



Sistema General de Regalías



Gobernación del Cauca  
República de Colombia  
Código 1800

## ACUERDO No. 19

25 de Septiembre de 2014

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

### OCAD CAUCA

### CONSIDERANDO:

#### CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

#### CONSIDERANDOS PARTICULARES:

##### (i) Ajustes

Que el 29 de julio de 2014, la representante legal del municipio de Sotaró, radicó ante la Secretaría Técnica de OCAD Cauca la solicitud de ajustes del proyecto de inversión para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD CAUCA.

Que el 29 de julio de 2014, la representante legal del municipio de Sotaró, radicó ante la Secretaría Técnica la solicitud de ajuste del proyecto de inversión denominado “REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SOBRE LA VÍA PAISPAMBA -ULLUCOS MUNICIPIO DE SOTARÁ - DEPARTAMENTO DEL CAUCA” BPIN 2013003190004 la cual fue viabilizada para ser presenta a este Órgano Colegiado para su aprobación.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicha solicitud de ajustes, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 020 de 2014 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

el

## CONSIDERANDOS FINALES:

Que la Secretaría Técnica del OCAD Cauca, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 8° de del Decreto 1075 de 2012; 2° y 5° del Acuerdo 4 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó mediante correo electrónico del 04 de septiembre de 2014 a sesión virtual para el día 16 de septiembre de 2014 que se desarrolló entre las 08:00 am y 07:04 pm. Así mismo informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es [ocadcauca@cauca.gov.co](mailto:ocadcauca@cauca.gov.co).

Que en la convocatoria se remitió los documentos que contienen la solicitud y los soportes de ajuste en cumplimiento del Acuerdo 020 de 2014 para que los miembros del OCAD viabilicen, prioricen y apruebe el proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente acuerdo, así como para designar la entidad pública ejecutora del proyecto, la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras.

Que el día 16 de Septiembre de 2014, la Secretaría Técnica a través de correo electrónico enviado a los miembros del OCAD CAUCA manifestó que siendo las 8:00 am se da apertura a la sesión, indicando que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 y numeral 9 del artículo 8° del Decreto 1075 de 2012.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No 21 del 25 de Septiembre de 2014, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD CAUCA, respectivamente.

del

**ACUERDA:**

**TITULO I**

**APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS**

ARTICULO 1. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013003190004	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SOBRE LA VÍA PAISPAMBA-ULLUCOS MUNICIPIO DE SOTARÁ CAUCA.		Transporte - Vial Red Primaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 322.378.385
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios - SOTARÁ	Fondo de Compensación Regional	2013	\$ 322.378.385		0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE SOTARÁ				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE SOTARÁ				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vigencia Futura Aprobada	Vr Aprobado Vigencia Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - SOTARÁ	Fondo de Compensación Regional	2013	\$322.378.385		\$ 0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE SOTARÁ			Valor	\$322.378.385	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE SOTARÁ			Valor	\$21.151.000	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 013 de 2012.					

Valor proyecto aprobado: \$ 323.325.830 FCR40%

Valor proyecto ajustado: \$ 322.378.385 FCR40%

Justificación del Ajuste: El ajuste solicitado por el municipio corresponde a cambio en el valor de la fuente de financiación y adición de nuevas actividades.

ARTÍCULO 2. Los recursos liberados a través del presente Acuerdo correspondientes a \$947.446, deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD CAUCA para efectos de la aprobación de nuevos proyectos de inversión y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal del Caja, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

## TITULO II

### DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 3: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre de 2014.

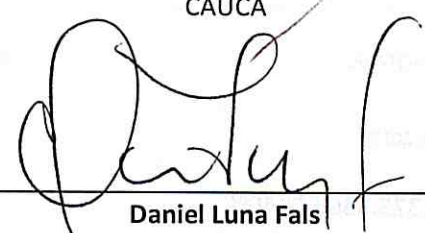


---

**Temístocles Ortega Narváez**

Gobernador  
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
CAUCA



---

**Daniel Luna Fals**

Jefe Oficina Asesora de Planeación  
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
CAUCA

**Fecha de la sesión del OCAD: 16/09/2014**

**Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: Acta No 21 de 22/09/2014**

Revisó: Diana Marcela Narváez – Coordinadora Secretaria Técnica OCAD Departamental Cauca - SGR

Proyectó: Katherine Chavez – Profesional de apoyo OCAD Departamental Cauca – SGR